

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**177****MURCIA NÚMERO 7****EDICTO**

D/D<sup>a</sup> MARIA DOLORES VILLANUEVA JOVER, Letrado de la Administración de Justicia del SCOP SOCIAL (Juzgado de lo Social nº 007 de MURCIA,) HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000747 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> OMAR BOUNDA contra la empresa MUTUA FREMAP FREMAP, COMHYRES S.L. , INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL , sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES VILLANUEVA JOVER

En MURCIA, a siete de febrero de dos mil diecisiete.

Por presentado el anterior escrito por D. José Emilio Roldan aclarando la demanda únase a los autos de su razón, y de su contenido dese traslado al resto de partes.

Se señala para que tenga lugar el juicio el próximo día 18-09-2017 a las 10:20 horas en la sala de vistas nº 7 con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Cítese a juicio a la mercantil demandada COMHYRES S.L., librando edicto al boletín de Madrid.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Y para que sirva de notificación en legal forma a COMHYRES S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En MURCIA, a nueve de febrero de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/26.406/17)

